CONTRATO 1074 – 2019 – ALCALDIA NEIVA - 03

Neiva, 20 de octubre de 2019

Rdo.
20 oct 2019.

Doctor:
ALFREDO VARGAS ORTÍZ
Secretario de Educación – Municipio de Neiva
Atte: Arquitecta DIANA MELANI AMAYA
Apoyo la Supervisión
Neiva.

Referencia: CONTRATO DE OBRA N° 1074 DE 2019

ASUNTO: Solicitud de adición en dinero y tiempo.

Cordial saludo

En el desarrollo de los trabajos en la Institución Educativa Santa Teresa del Municipio de Neiva correspondientes al contrato de obra de la referencia, al realizar el desmonte de cubierta y cielo raso para su reposición se encontró que las instalaciones eléctricas existentes son conexiones inseguras con cable dúplex y cuando existen tuberías para las redes, están en material PVC completamente cristalizadas por el tiempo y las temperaturas, constituyendo un riesgo eléctrico inminente el cual debe subsanarse por lo menos en las áreas donde se va a instalar cielo raso.

Como la concepción inicial del proyecto fue la de adecuar las instalaciones eléctricas de la cocina por las demoliciones que se proyectaron para ella, las otras áreas a intervenir quedaron sin ninguna modificación respecto de instalaciones eléctricas porque no se evidenció su necesidad.

Luego de hacer un estudio para adecuar las áreas a intervenir de manera que sean seguras para la Institución y buscando en lo posible el menor costo de las mismas, en conjunto con la Arquitecta Apoyo de la Supervisión y el Ingeniero Electricista de la Alcaldía se ha llegado a determinar la necesidad de adicionar los siguientes ítems.

1. Sub acometida trifásica para portería. Incluye tubería EMT de 3/4", cable monopolar 3x12 + 1X12 AWG HFFR, va desde el tablero general hasta la portería, para su iluminación.

2. Sub acometida parcial trifásica subterránea. Incluye tubería PVC de 3/4", cable monopolar 3x8 AWG + 1x8 AWG. Para los aires e instalaciones del módulo D, va desde el tablero auxiliar instalado en el módulo C.

3. Sub acometida trifásica para aire acondicionado. Incluye tubería EMT de 3/4", cable monopolar 3x12 AWG HFFR para los aires e instalaciones del módulo C, desde el tablero auxiliar del mismo módulo.

4. Sub acometida eléctrica para sonido. Incluye tubería EMT de 1/2", cable monopolar 3x12 AWG HFFR, ésta irá por el pasillo del módulo F desde el tablero principal

5. Sub acometida parcial trifásica aérea para sala de Profesores. Incluye tubería EMT de 3/4", cable monopolar 3x8 AWG + 1x8 AWG. Va desde el tablero general hasta el salón de profesores.

6. Suministro e instalación panel LED de sobreponer 45W, tubo EMT 1/2" monopolar 3x12 AWG HFFR. Para instalar 60 paneles, cuatro por salón, para un total de 32, en el comedor 8, en el salón de profesores 7, para el área de cocina y despensa 4, en pagaduría 1, y 8 en el salón de informática.

7. Punto eléctrico 110V (salida toma doble GFCI). Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios para las áreas húmedas en cocina (5)

8. Punto eléctrico 110V (salida toma doble). Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios. Para los salones de los módulos C y D y despensa, comedor, sala de profesores y pagaduría.

9. Punto eléctrico para interruptor eléctrico. incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR y accesorios, en un total de 17.

10. Punto eléctrico para video beam Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios, en cuatro salones.

11. Punto eléctrico para ventilador. Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios en el salón de marroquinería y dos salones más.

Por lo anteriormente expuesto comedidamente solicito a la Entidad Contratante lo siguiente:

1. Ampliar el plazo de ejecución del contrato en treinta (30) días calendario en consideración de que no se podrán ejecutar las actividades de cielo raso hasta tanto no se realicen las instalaciones eléctricas requeridas, para luego instalar los paneles led y los tomas e interruptores.
2. Autorizar la gestión para una adición al contrato por valor de $ 34.614.375,00 pesos mcte.

Agradezco su atención y buenos oficios.

Atentamente,

EDELMIRA VARON CORONADO
C.C. 38.235.810 de Ibagué
Contratista.

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : sábado, 23 noviembre 2019

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 4746 FECHA DE DISPONIBILIDAD 23/11/2019 09:19:17 a.m. FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2019 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2019 **ESTADO: Confirmado**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	040401011301000812	1110	ADECUAR ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS I.E.O PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA JORNADA ÚNICA DE LOS ESTUDIANTES DE TRANSICION, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA	$ 35.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 35.000.000,00
			TOTAL:	$ 35.000.000,00			$ 35.000.000,00

OBJETO CDP : CONTRATACION-

Lider Programa Presupuesto | Auxiliar Administrativo | VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: ML RODRIGUEZ

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

Sta Teresa
S. Viabilidad

	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01
		Vigente desde: Junio 4 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

SPOM [redacted] 6639

Neiva, noviembre 27 de 2019

Doctor
ALFREDO VARGAS ORTIZ
Secretario de Educación
Municipio de Neiva
Ciudad

***Asunto**: Solicitud concepto viabilidad de inversión Recursos SGP.*

Apreciado Doctor:

*Solicita en su comunicación No. 3491 de noviembre 25 de 2019 y radicada bajo el No.6739 de la misma fecha, conceptuar si con el Artículo 040401011301000812- 1110 denominado "Adecuar espacios complementarios en las I.E.O. para el fortalecimiento de la jornada única de los estudiantes de transición, primaria, secundaria y media", fuente SGP, se puede financiar el proyecto "**ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA**", para adelantar el siguiente contrato o actividad, a saber:*

- ✓ *Adición al Contrato Número 1074-2019 que tiene por objeto es: Adecuar aulas de clase y espacios complementarios en la Institución Educativa Santa Teresa, sede Principal del Municipio de Neiva, que consta de: Mantenimiento y cambio de cubiertas, resane y pintura de muros, cambio de pisos y enchapes y varios, por valor de **$35'000.000,00**. Según CDP No.4.746 de noviembre 23 de 2019.*

 *La Ley 715 de 2001 estableció que los recursos provenientes de las transferencias del Sistema General de Participaciones podrán destinarse a los sectores de **educación**, salud, agua potable y saneamiento básico, cultura, Deporte y a* propósito general otros sectores.

*En virtud de las consideraciones anteriores, la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Municipal, considera **VIABLE**, la financiación de este proyecto con recursos provenientes de la participación municipal de la fuente **1110 Intereses y/o Rendimientos Financieros Desahorro de los Recursos del FONPET**, como componente del Eje Estratégico Social, Programa Neiva, la Razón de Todos con Educación del Presupuesto de la vigencia 2019, aprobado mediante Acuerdo No. 026 de Noviembre 29 de 2018 y lo establecido en el Decreto 0667 de Diciembre 20 de 2018 "por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva, para la vigencia fiscal del 2019", del Eje Estratégico Institucional del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Neiva, La Razón de Todos – Gobierno Transparente", aprobado mediante Acuerdo No. 012 de 2016, ajustado, modificado y actualizado mediante Acuerdo No. 022 de 2017 y Acuerdo 030 de*

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2018, emanados del Honorable Concejo de Neiva y para poder adelantar las actividades del Proyecto, se hace necesario invertir recursos en desarrollar las mismas.

Es importante aclarar que el objeto debe hacer parte integral como componentes o actividad de un proyecto debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Neiva y tener actualizada la disponibilidad presupuestal.

Igualmente, se precisa que el objeto contractual relacionado en el actual concepto, debe estar dirigido al cumplimiento de la respectiva meta producto y los indicadores establecidos o definidos para la misma, en el plan indicativo.

El presente concepto se rinde por este despacho a solicitud de la Secretaria de Educación de la Alcaldía de Neiva, sin perjuicio de las observaciones, ajustes, revisiones pertinentes que sobre el particular debe realizar la misma, en su calidad de ordenadora del gasto en cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta que es quien debe tomar las decisiones que al respecto deben adoptarse. Igualmente, se expide de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Profesional Especializado

RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO
Secretario de Planeación y Ordenamiento Mpal

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Neiva	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
	FOR-GPOP-04	Versión: 02
		Vigente desde: Abril 18 de 2017

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 0122

Neiva, enero 24 de 2.019

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto "***ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.***", se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro:	2018410010022
Fecha de registro:	15/05/2018
Costo del proyecto:	$ 15.847'341.666.oo
Vigencia del proyecto:	14/05/2020

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGON V.
Profesional Especializado

GUSTAVO ADOLFO SILVA MARTINEZ
Secretario de Planeación y Ordenamiento (E)

SECRETARIA DE EDUCACION DE NEIVA

FECHA: **28-nov-2019**
CONSECUTIVO: **173– 2019**
OBJETO: **CDP 4746 del 23-11-2019** Por Valor de **$ 35.000.000.oo** Por concepto adición 1074 de adecuar aulas de clase y espacios complementarios en la Institución Educativa Santa Teresa sede Principal del Municipio de Neiva, que consta de mantenimiento y cambio de cubiertas, resane y pintura de muros, cambio de pisos y enchapes y varios.

Firma

9-74 – Piso 2 Tel.:8711257
Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS	
	FOR-CO-11	**Versión:** 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN, CREACIÓN DE ITEMS, AMPLIACIÓN DE PLAZO Y VALOR ADICIONAL No. 01

CONTRATO DE OBRA N° 1074 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y EDELMIRA VARON CORONADO

OBJETO:	ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE Y PINTURA DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES Y VARIOS.
CONTRATISTA:	EDELMIRA VARÓN CORONADO
VALOR CONTRATO INICIAL:	TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($301.313.935,00) MCTE.
VALOR ADICIONAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($34'614.375,00) MCTE.
VALOR TOTAL:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIENZ PESOS M/CTE. ($355.928.310.00)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL:	UN (1) MES CALENDARIO
PLAZO TOTAL:	CINCO (5) MESES CALENDARIO
FECHA ACTA DE INICIO:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
FECHA ACTA JUSTIFICACION DE ADICION EN TIEMPO Y VALOR NO. 01:	29 DE NOVIEMBRE DE 2019

En Neiva, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2019, se reunieron **ALFREDO VARGAS ORTIZ** en calidad de Supervisor, **DIANA MELANI AMAYA** en calidad de Apoyo a la Supervisión, **GERMAN FELIPE HERRERA PUENTE** en calidad de Apoyo a la Supervisión del contrato de obra No. 1074 de 2019 y **EDELMIRA VARON CORONADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 38.235.810 de Ibagué, en calidad de Contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN, CREACIÓN DE ÍTEMS, AMPLIACIÓN DE PLAZO Y VALOR ADICIONAL** teniendo en cuenta que:

1. Que el día veintinueve (29) de agosto de 2019 el Municipio de Neiva suscribió con la Ingeniera EDELMIRA VARON CORONADO el contrato de obra N° 1074 de 2019 cuyo objeto es: **ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE Y PINTURA DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES Y VARIOS.**
2. Que de acuerdo con la CLÁUSULA DECIMA SEXTA del contrato de obra N° 1074 de 2019, la Supervisión del contrato está a cargo de la Secretaría de Educación del municipio de Neiva.
3. Que el treinta (30) de septiembre de 2019, se firma Acta de Iniciación entre el Contratista y Supervisor de Obra.
4. Que, atendiendo al Oficio del 20 de octubre de 2019 impetrado por el contratista, se determina lo siguiente:

 Que en el desarrollo de los trabajos en la Institución Educativa Santa Teresa del Municipio de Neiva correspondientes al contrato de obra N° 1074, al realizar el desmonte de cubierta y cielo raso para su reposición, se encontró que las instalaciones eléctricas existentes son conexiones inseguras con cable dúplex y cuando existen tuberías para las redes, estas están en material PVC completamente cristalizadas por el tiempo y las temperaturas, constituyendo un riesgo eléctrico inminente el cual debe subsanarse por lo menos en las áreas donde se va a instalar cielo raso.
5. Como la concepción inicial del proyecto fue la de adecuar las instalaciones eléctricas de la cocina por las demoliciones que se proyectaron para ella, las otras áreas a intervenir quedaron sin ninguna modificación respecto de instalaciones eléctricas porque no se evidenció su necesidad.
6. Que una vez nos damos cuenta de los cambios que surgen en cuanto a las instalaciones eléctricas identificadas solo cuando se desmontaron cielorrasos, lo que acarrea la creación de ítems no contemplados en el contrato inicial pero necesarios e indispensables a ejecutar para cumplir con el desarrollo del alcance físico del contrato de obra N° 1074 de 2019.
7. Hace parte de ésta acta de Justificación, Modificación, Creación de nuevos Ítems y ampliación de plazo, el cuadro en Excel, donde se reflejan las cantidades de obra del balance elaborado entre el Contratista y Supervisor en mayor valor y los ítems nuevos para cumplir con el objeto contractual.
8. El surgimiento de valor adicional se derivó del cálculo detallado de las cantidades de obra y la necesidad de mejorar las instalaciones eléctricas para propender por su adecuado funcionamiento.
9. Parte integral de la presenta Acta, es el cuadro en Excell, el cual refleja las cantidades de obra del nuevo balance elaborado entre el Contratista y el Supervisor, necesarias para cumplir con el objeto contractual disminuyendo riesgos de fallas eléctricas y propendiendo por el cumplimiento de la meta física del contrato.

10. Que el día 29 de noviembre de 2019, se firmaron los siguientes documentos: ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NUEVOS, ACTA DE MODIFICACIÓN FORMATO FOR-GCO-14.

11. Que las cantidades de obra y precios de los ítems no previstos que se solicitan aprobar son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
27	**ÍTEMS NO PREVISTOS**				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
27.1	Sub acometida trifásica para portería. Incluye tubería EMT de 3/4", cable monopolar 3x12 + 1X12 AWG HFFR	ML	36,00	38.000,00	1.368.000,00
27.2	Sub acometida parcial trifásica subterránea. Incluye tubería PVC de 3/4", cable monopolar 3x8 AWG + 1x8 AWG.	ML	15,00	46.000,00	690.000,00
27.3	Sub acometida trifásica para aire acondicionado. Incluye tubería EMT de 3/4", cable monopolar 3x12 AWG HFFR	ML	24,00	38.000,00	912.000,00
27.4	Sub acometida eléctrica para sonido. Incluye tubería EMT de 1/2", cable monopolar 3x12 AWG HFFR	ML	20,00	38.000,00	760.000,00
27.5	Sub acometida parcial trifásica aérea para sala de Profesores. Incluye tubería EMT de 3/4", cable monopolar 3x8 AWG + 1x8 AWG.	ML	30,00	48.500,00	1.455.000,00
27.6	Suministro e instalación panel LED de sobreponer 45W, tub.EMT 1/2" monopolar 3x12 AWG HFFR.	UND	60,00	282.000,00	16.920.000,00
27.7	Punto eléctrico 110V(salida toma doble GFCI). Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios.	UND	5,00	87.000,00	435.000,00
27.8	Punto eléctrico 110V(salida toma doble). Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios.	UND	51,00	61.100,00	3.116.100,00
27.9	Punto eléctrico para interruptor eléctrico. incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR y accesorios.	UND	17,00	74.200,00	1.261.400,00
27.10	Punto eléctrico para video bind. Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios.	UND	4,00	86.000,00	344.000,00
27.11	Punto eléctrico para ventilador. Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios.	UND	5,00	86.000,00	430.000,00
	SUBTOTAL				**$ 27.691.500**
	ADMINISTRACIÓN	%	18,00%		**$ 4.984.470**
	IMPREVISTOS	%	2,00%		**$ 553.830**
	UTILIDADES	%	5,00%		**$ 1.384.575**
	VALOR TOTAL				**$ 34.614.375**

En el anterior cuadro se indica la variación por ítems nuevos no previstos, para ejecutar el proyecto objeto del contrato N° 1074 de 2019 dentro de la Institución Educativa Santa Teresa Sede Principal. La verificación en terreno, evidencia las cantidades a ejecutar en cada uno de los ítems, siendo viable realizar y autorizar la respectiva corrección en la presente acta.

12. La justificación de cada Ítem Nuevo No Previsto que se integra en el presupuesto es la siguiente:

Ítem 27.1 - Sub acometida trifásica para portería. Incluye tubería EMT de 3/4", cable monopolar 3x12 + 1X12 AWG HFFR. Unidad: ML. Se requiere alimentar en forma independiente con circuito y cableado esta parte de la edificación. Cantidad: 36 metros lineales.

Ítem 27.2 - Sub acometida parcial trifásica subterránea. Incluye tubería PVC de 3/4", cable monopolar 3x8 AWG + 1x8 AWG. Unidad: ML. Se requiere alimentar en forma independiente con circuito y cableado esta parte de la edificación. Cantidad: 15 metros lineales.

Ítem 27.3 - Sub acometida trifásica para aire acondicionado. Incluye tubería EMT de 3/4", cable monopolar 3x12 AWG HFFR. Unidad: ML. Se requiere alimentar en forma independiente con circuito y cableado esta parte de la edificación. Cantidad: 24 metros lineales.

Ítem 27.4 - Sub acometida eléctrica para sonido. Incluye tubería EMT de 1/2", cable monopolar 3x12 AWG HFFR. Unidad: ML. Se requiere alimentar en forma independiente con circuito y cableado esta parte de la edificación. Cantidad: 20 metros lineales.

Ítem 27.5 - Sub acometida parcial trifásica aérea para sala de Profesores. Incluye tubería EMT de 3/4", cable monopolar 3x8 AWG + 1x8 AWG. Unidad: ML. Se requiere alimentar en forma independiente con circuito y cableado esta parte de la edificación. Cantidad: 30 metros lineales.

Ítem 27.6 - Suministro e instalación panel LED de sobreponer 45W, tub. EMT 1/2" monopolar 3x12 AWG HFFR. Unidad: UND. Con el nuevo cielorraso se requiere el suministro e instalación de nuevas lámparas incluyendo su cableado. Cantidad: 60 unidades.

27.7 - Punto eléctrico 110V (salida toma doble GFCI). Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios. Unidad: UND. Se requiere el cambio de puntos eléctricos para tomas de esta especificación por las condiciones de uso del recinto. Cantidad: 5 unidades.

27.8 - Punto eléctrico 110V(salida toma doble). Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios. Unidad: UND. Se requiere nuevos puntos eléctricos para tomas para cumplir especificaciones de posicionamiento y seguridad. Cantidad: 51 unidades.

27.9 - Punto eléctrico para interruptor eléctrico. incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR y accesorios. Unidad: UND. Las nuevas lámparas requieren de sus correspondientes puntos eléctricos para interruptor doble. Cantidad: 17 unidades.

27.10 - Punto eléctrico para video binde. Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios. Unidad: UND. La restructuración eléctrica exige un nuevo punto para este equipo. Cantidad: 4 unidades.

27.11 - Punto eléctrico para ventilador. Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios. Unidad: UND. Se requiere el reposicionamiento de puntos eléctricos para ventiladores. Cantidad: 5 unidades.

Cabe resaltar que estos cambios son de vital importancia para el cumplimiento del objeto contractual, brindando la seguridad física y la certidumbre de abarcar las actividades suficientes y necesarias para ejecutar el contrato.

Por lo anterior se suscribe:

Que el proyecto tiene el respectivo acompañamiento de la Entidad Contratante, la veeduría ciudadana constituida desde el inicio de la obra, Supervisión de obra; para exigir el cumplimiento a las especificaciones técnicas y las Normas Técnicas inherentes a este tipo de obra civil.

Que estas actividades son indispensables para culminar y garantizar la funcionalidad de la mencionada obra, situación reconocida por la Administración Municipal

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto y suficientemente justificado las partes acuerdan:

1. **MODIFICAR**, la Cláusula Quinta del Contrato de Obra No. 1074 de 2019, denominada VALOR DEL CONTRATO, en una adición de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($34.614.375.00), la cual quedará de la siguiente manera: "**CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIENZ PESOS M/CTE. ($355.928.310.00)".

2. **MODIFICAR,** el literal B) de la Cláusula Séptima del Contrato de Obra No. 1074 de 2019, denominado PLAZO DE EJECUCIÓN, en una prórroga de Un (1) mes calendario, la cual quedará de la siguiente manera: "**CLÁUSULA SÉTPIMA – PLAZO: (...) B) PLAZO DE EJECUCIÓN:** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y en concordancia con la aprobación de las pólizas a que hubiere lugar, el contrato de obra tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) meses calendarios, contados a partir del acta de inicio".

3. **ACTUALIZAR,** de conformidad con la Cláusula Octava del Contrato del Contrato de Obra No. 1074 de 2019 denominada GARANTÍAS, el contratista se compromete a ampliar las vigencias y el monto asegurable de las pólizas expedidas para el cubrimiento de los riesgos del presente contrato, las cuales deberán ser aprobadas por el Municipio de Neiva.

4. **APROBAR** el Acta de Modificación No. 01 del 29 de noviembre de 2019, la ampliación de plazo y el valor adicional, informando igualmente que los ítems y valores modificados pasan a ser parte integral del presupuesto de obra en ejecución, ítems que se cumplirán a cabalidad por parte del Contratista y serán sometidos al control de la Supervisión.

El presente adicional en plazo y valor queda perfeccionado con la firma de las partes; luego de lo cual se entregará copia al contratista para que en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, acredite el pago de los impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos de contratación correspondientes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la aprobación de las pólizas ajustadas al presente adicional.

Las cantidades de obra pactadas han sido elaboradas por el Contratista, verificadas y aprobadas por la Supervisión de Obra.

Para constancia se firma en Neiva (Huila), por las partes que intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2019

ALFREDO VARGAS ORTIZ
Orgullosamente Servidor Público
Secretario de Educación Municipal
Supervisor

EDELMIRA VARON CORONADO
C.C. 38.235.810
Contratista

ELKIN TRUJILLO ROA
Asesor de Infraestructura

JUAN DAVID CASTILLO
Asesor Jurídico
Secretaría de Educación Municipal

DIANA MELANI AMAYA
Apoyo a la Supervisión
SEM

GERMAN FELIPE HERRERA PUENTE
Apoyo a la Supervisión
SEM

ACTA DE MODIFICACIÓN No.1	
FOR-GCO-14	**Versión:** 01
	Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

DEPARTAMENTO DEL HUILA	**OBJETO:**	ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE Y PINTURA DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES Y VARIOS				**ACTA DE JUSTIFICACION Y MODIFICACION DE ITEMS**	
	CONTRATISTA:	Ing. EDELMIRA VARON CORONADO		**CTO No.**	**PLAZO (Días)**	**VALOR CONTRATO**	**ACTA No. 1**
	APOYO SUPERVISOR	Arq..DIANA MELANI AMAYA					
	APOYO SUPERVISOR	Ing. GERMAN FELIPE HERRERA PUENTE					
	SUPERVISOR:	ALFREDO VARGAS ORTIZ			Cuatro (4) meses calendario	$301.313.935,00	
	MUNICIPIO:	NEIVA					**Hoja: 1 De: 5**
ALCALDIA DE NEIVA	**Iniciación**	**Suspensión**	**Reinicio**	1074 de 2019	**PLAZO Adicional (Meses)**	**ADICIONAL**	
	30 de septiembre de 2019				1	34.614.375,00	
						V.R. TOTAL	Fecha Acta: 29 de noviembre de 2019
						335.928.310,00	

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**
1	**PRELIMINARES**									
1.2	Desmonte de puertas, con marco, ventanas, rejas medidas convencionales.	UN	11,00	12.500,00	137.500,00		0,00	0,00	11,00	137.500,00
1.4	Demolición concreto reforzados, incluye retiro y bote de escombros a sitio autorizado	M3	0,88	245.000,00	215.600,00		0,00	0,00	0,88	215.600,00
1.7	Demolición de enchape y revoque sobre muro, Incluye retiro de escombros.	M2	36,30	8.500,00	308.550,00		0,00	0,00	36,30	308.550,00
1.8	Desmonte de cubierta existente sin estructura, asbesto,barro, metalica incluye retiro y disposición final a sitio autorizados o escomb	M2	872,20	8.100,00	7.064.820,00		0,00	0,00	872,20	7.064.820,00
1.12	Demolición muros e= 012- 015 mt , con retiro de escombros	M2	207,40	13.200,00	2.737.680,00		0,00	0,00	207,40	2.737.680,00
1.13	Demolición de placa pisos concreto hasta 20 cm, incluye retiro.	M2	6,25	24.100,00	150.625,00		0,00	0,00	6,25	150.625,00
1.14	Cerramiento provisional en tela Verde H : 2.00 mts aprox., Incluye madera, anclaje en caneca.	ML	40,00	20.000,00	800.000,00		0,00	0,00	40,00	800.000,00
1.22	Corte de Concreto en piso con disco diamantado	ML	48,00	2.500,00	120.000,00		0,00	0,00	48,00	120.000,00
1.27	Demolición de pisos existentes con alistado, incluye retiro a sitio autorizado	M2	107,20	14.900,00	1.597.280,00		0,00	0,00	107,20	1.597.280,00
1.29	Demolición de pañete mal estado sobre muro, Incluye retiro de escombros.	M2	210,00	8.200,00	1.722.000,00		0,00	0,00	210,00	1.722.000,00
1.41	Retiro de escombros por viaje de 6 m3. Incluye cargue maquinaria pesada cargador o similar a volqueta de 6 m3+retiro y disposición final a sitio autorizado por el municipio.	UND	1,00	130.500,00	130.500,00		0,00	0,00	1,00	130.500,00
1.45	Desmonte de cubierta existente con estructura, asbesto,barro, metálica incluye retiro y disposición final a sitio autorizados o escomb	M2	220,00	10.500,00	2.310.000,00		0,00	0,00	220,00	2.310.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	+ / -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
3	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**									
3.1	Suministro e instalación de llave de paso para control de 1/2" incluye accesorios y tapa pvc.	UN	1,00	37.500,00	37.500,00		0,00	0,00	1,00	37.500,00
3.2	Suministro e instalación de llave terminal de 1/2" incluye accesorios.	UN	5,00	22.000,00	110.000,00		0,00	0,00	5,00	110.000,00
3.5	Suministro e instalación de tubería de pvc de 6" RDE 21 presión. Incluye accesorios y pintura en alumol.	UN	12,00	74.500,00	894.000,00		0,00	0,00	12,00	894.000,00
3.8	Suministro e instalación de Punto sanitario PVC 2" .Incluye accesorios.	UN	3,00	44.200,00	132.600,00		0,00	0,00	3,00	132.600,00
3.27	Desmonte monte de tanque de aguas existente, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	UN	6,00	23.100,00	138.600,00		0,00	0,00	6,00	138.600,00
3.30	Suministro e instalación de Punto agua fría PVC 1/2". Incluye accesorios y red funcionando.	UN	5,00	31.400,00	157.000,00				5,00	157.000,00
4	**MAMPOSTERÍA**									
4.1	Suministro e instalación de mampostería en tolete común. Incluye limpieza ladrillo.	M2	21,05	45.100,00	949.355,00				21,05	949.355,00
4.8	Pañete 1:4 Impermeabilizados en zona de ducha y fachada. Incluye filos, carteras y dilataciones.	M2	200,00	19.700,00	3.940.000,00		0,00	0,00	200,00	3.940.000,00
4.10	Pañete en mortero 1:4. Incluye filos, carteras y dilataciones. Incluye limpieza de la superficie.	M2	798,00	16.500,00	13.167.000,00		0,00	0,00	798,00	13.167.000,00
4.11	Remate sobre Muros viga alfajía, en concreto 2500 PSI ancho 0.25 a 0.4 m afinado, con gotero. incluye 3No3 e:	ML	18,70	34.200,00	639.540,00		0,00	0,00	18,70	639.540,00
4.20	Mesón cocina en granito pulido en concreto reforzado. Ver detalle (Parrilla en varilla 3/8" cada 15 cm. En ambos sentidos).	ML	9,20	139.000,00	1.278.800,00		0,00	0,00	9,20	1.278.800,00
4.23	Suministro e instalación de bloque ladrillo hueco No. 4 cara Rayada, incluye mortero de pega, andamios.	M2	199,10	28.600,00	5.694.260,00		0,00	0,00	199,10	5.694.260,00
7	**ESTRUCTURAS**									
7.9	Suministro y colocación de acero de refuerzo para vigas cimentación, columna, vigas aéreas, zapatas, placas etc.	KG	350,00	3.050,00	1.067.500,00				350,00	1.067.500,00
7.12	Suministro y construcción placa maciza e=.07 concreto 3000 psi. Incluye formaleta.	M2	3,00	75.300,00	225.900,00		0,00	0,00	3,00	225.900,00
7.17	Suministro y construcción de concreto 3000 psi para zapatas, placas, columnas, vigas y elementos no estructurales.	M3	3,00	498.000,00	1.494.000,00		0,00	0,00	3,00	1.494.000,00
8	**CUBIERTAS**									
8.5	Suministro e instalación de correa en C PHR de 160x60mm de 2.5 mm. Incluye pintura y anticorrosivo.	ML	524,00	24.500,00	12.838.000,00		0,00	0,00	524,00	12.838.000,00
8.7	Suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada Calibre 22, A= 40 cm. Incluye accesorios.(ver planos)	ML	82,00	16.100,00	1.320.200,00				82,00	1.320.200,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	+ / -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
8.9	Suministro e instalación de Correa en perfil metálicos estructurales de 10 x 4 cal.18 de acuerdo a medidas del fabrican	ML	105,00	21.700,00	2.278.500,00		0,00	0,00	105,00	2.278.500,00
8,21	Suministro e instalación de caballete en lámina galvanizada Calibre 22, A= 40 cm. Incluye accesorios.(ver planos)	ML	84,80	16.100,00	1.365.280,00		0,00	0,00	84,80	1.365.280,00
8.26	Suministro e instalación cubierta metálica con trapecios, valles h=35mm cal.28, color, 1080 mm ancho total, incluye tornillos fijadores.	M2	1.092,20	47.600,00	51.988.720,00		0,00	0,00	1.092,20	51.988.720,00
9	CIELOS RASOS									
9.3	suministro e instalacion Cielo raso en PVC de 9mm, incluye estrutura de soporte.	M2	666,46	40.500,00	26.991.630,00		0,00	0,00	666,46	26.991.630,00
10	IMPERMEABILIZACIONES									
10.2	Suministro e instalación Manto Foil de Aluminio FL 100, Pintado con Alumol Desarrollo L=.90 MTS, sobre muros.	ML	100,00	28.300,00	2.830.000,00		0,00	0,00	100,00	2.830.000,00
11	PISOS									
11.10	Suministro de guardaescoba altura 10 cm, ingluye frague.	ML	40,00	11.500,00	460.000,00		0,00	0,00	40,00	460.000,00
11.13	Suministro y construcción de alistado con mortero 1:4 para el piso e= .04.	M2	107,20	17.600,00	1.886.720,00		0,00	0,00	107,20	1.886.720,00
12	ENCHAPES									
12.5	Suministro e instalación de enchape para Piso color Cerámica antideslizante trafico 5.incluye bocel	M2	110,20	39.200,00	4.319.840,00		0,00	0,00	110,20	4.319.840,00
12.6	Suministro e instalación de cerámica pared cocina y baño de 32,3x56 cm color arena. Incluye bosel y frague.	M2	55,26	43.100,00	2.381.706,00		0,00	0,00	55,26	2.381.706,00
12.8	Suministro de Pintura Esmalte certificada NTC para zócalos, muros, ladrillo a la vista, incluye resane con masilla.	M2	371,48	10.900,00	4.049.132,00		0,00	0,00	371,48	4.049.132,00
12.10	Suministro e instalación de enchape con cerámica color cualquier formato para muros Zócalo, incluye bocel.	M2	48,36	33.600,00	1.624.896,00		0,00	0,00	48,36	1.624.896,00
14	CARPINTERÍA METÁLICA									
14.4	Suministro e insta. Marco y Puerta lámina C.20 (1.00-0.90*2.20), para acceso principal. Incluye chapa seguridad y antic	UN	1,00	190.000,00	190.000,00		0,00	0,00	1,00	190.000,00
14.7	Suministro e instalación de Ventana en lámina C.20. Incluye alfajía metálica y anticorrosivo con reja en tubo 3/4" cuad.	M2	4,50	149.800,00	674.100,00		0,00	0,00	4,50	674.100,00
14.24	Suministro e instalación puertas, divisiones baños, división orinal en acero inoxidable entamborado doble lamina, incluye estructura, puerta, anclaje piso y pared, pasadores.	M2	9,00	576.000,00	5.184.000,00		0,00	0,00	9,00	5.184.000,00
15	PINTURA									
15.1	Suministro y aplicación de estuco sobre muros, Incluye resane pañetes.	M2	25,80	5.800,00	149.640,00		0,00	0,00	25,80	149.640,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	+ / -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
15.2	Curado y arreglo de humedades en muros, incluye todo lo necesario para su correcta función.	M2	72,80	9.300,00	677.040,00		0,00	0,00	72,80	677.040,00
15.4	Suministro e instalación de pintura epoxica para muros, piso en concreto, incluye todo lo necesario para su terminado.	M2	213,15	24.300,00	5.179.545,00		0,00	0,00	213,15	5.179.545,00
15.8	Pintura esmalte certificada NTC correas, columnas, cerchas metálicas en la estructura de cubierta. incluye limpieza	ML	741,90	6.900,00	5.119.110,00		0,00	0,00	741,90	5.119.110,00
15.24	Suministro Aplicación de pintura vinilo tipo I certificada tres manos. Sobre muros interiores y cielo rasos incluye. Resane Masilla acrílica.	M2	1.541,30	10.900,00	16.800.170,00		0,00	0,00	1.541,30	16.800.170,00
15.25	Suministro y aplicación de Pintura Esmalte certificada NTC para puertas, ventanas rejas existentes, incluye resane con masilla.	M2	374,42	11.700,00	4.380.714,00				374,42	4.380.714,00
15.26	Suministro Aplicación de pintura vinilo tipo I certificada tres manos. Sobre muros exteriores incluye resane Masilla acrílica o plástica.	M2	2.828,65	12.300,00	34.792.395,00		0,00	0,00	2.828,65	34.792.395,00
16	**APARATOS SANITARIOS**									
16.1	Suministro e instalación de Lavaplatos línea económica en acero inoxidable.Incluye griferia y accesorios.	UN	5,00	150.500,00	752.500,00		0,00	0,00	5,00	752.500,00
16.4	Suministro e instalación de Lavamanos especial sobreponer. Incluye grifería y accesorios de instalación.	UN	1,00	179.000,00	179.000,00				1,00	179.000,00
17	**OBRAS EXTERIORES Y CANALIZACIONES**									
17.14	Suministro y limpieza mediante rocería y retiro de material vegetal.	M2	200,00	2.100,00	420.000,00		0,00	0,00	200,00	420.000,00
18	**DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS**									
18.5	Limpieza de la red de aguas lluvias y residuales, incluye retiro de basuras con disposición final a sitio autorizada.	ML	150,00	3.800,00	570.000,00		0,00	0,00	150,00	570.000,00
18.7	Suministro y construcción de red subterránea de A.N. en tubería PVC sanitaria de 2" Incluye accesorios.	ML	12,00	14.400,00	172.800,00		0,00	0,00	12,00	172.800,00
18.9	Construcción caja de inspección 0,80*0,80 (interno) en concreto simple de 2500 PSI e=0,10m. Incluye cañuela: Ver diseño	UN	1,00	289.000,00	289.000,00		0,00	0,00	1,00	289.000,00
26	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**									
26.16	suministro e instalación luminaria LED de 9W incluye cable encauchetado 3x12 AWG	UN	1,00	35.700,00	35.700,00				1,00	35.700,00
26.20	Suministro e instalación de Salida toma GFCI. 20 A	UN	3,00	84.700,00	254.100,00		0,00	0,00	3,00	254.100,00
26.86	Suministro e instalación de línea a tierra con varilla de cobre 70micras 5/8"x2.44m con alambre de cobre	UN	1,00	77.900,00	77.900,00		0,00	0,00	1,00	77.900,00
26.91	Acometida en cable 3x12AWG. Incluye cable tub. EMT 3/4" y accesorios.	ML	100,00	14.800,00	1.480.000,00		0,00	0,00	100,00	1.480.000,00
26.100	Desmonte de red eléctrica existente, tomas, lámparas, interruptores mal estado.	UN	1,00	732.000,00	732.000,00		0,00	0,00	1,00	732.000,00
26.102	Punto eléctrico para toma doble Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios.	UN	5,00	84.100,00	420.500,00		0,00	0,00	5,00	420.500,00
26.103	Punto eléctrico iluminación. Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios.	UN	1,00	70.300,00	70.300,00		0,00	0,00	1,00	70.300,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	+ / -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
26.104	Punto eléctrico para interruptor doble. incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT 1/2" y accesorios	UN	1,00	75.400,00	75.400,00		0,00	0,00	1,00	75.400,00
26.109	Suministro e instalación tablero monofásico de 6 circuitos incluye 6 breaker enchufable 1x20A.	UN	1,00	484.000,00	484.000,00		0,00	0,00	1,00	484.000,00
26.116	suministro e instalación lámpara hermética 2x18W, policarbonato tubo T8 LED IP65, incluye cable encauchetado 3x12 AWG	UN	3,00	112.000,00	336.000,00		0,00	0,00	3,00	336.000,00
27	ÍTEMS NO PREVISTOS									
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS									
27.1	Sub acometida trifásica para portería. Incluye tubería EMT de 3/4", cable monopolar 3x12 + 1X12 AWG HFFR	ML		38.000,00			36,00	1.368.000,00	36,00	1.368.000,00
27.2	Sub acometida parcial trifásica subterránea. Incluye tubería PVC de 3/4", cable monopolar 3x8 AWG + 1x8 AWG.	ML		46.000,00			15,00	690.000,00	15,00	690.000,00
27.3	Sub acometida trifásica para aire acondicionado. Incluye tubería EMT de 3/4", cable monopolar 3x12 AWG HFFR	ML		38.000,00			24,00	912.000,00	24,00	912.000,00
27.4	Sub acometida eléctrica para sonido. Incluye tubería EMT de 1/2", cable monopolar 3x12 AWG HFFR	ML		38.000,00			20,00	760.000,00	20,00	760.000,00
27.5	Sub acometida parcial trifásica aérea para sala de Profesores. Incluye tubería EMT de 3/4", cable monopolar 3x8 AWG + 1x8 AWG.	ML		48.500,00			30,00	1.455.000,00	30,00	1.455.000,00
27.6	Suministro e instalacion panel LED de sobreponer 45W, tub.EMT 1/2" monopolar 3x12 AWG HFFR.	UND		282.000,00			60,00	16.920.000,00	60,00	16.920.000,00
27.7	Punto electrico 110V(salida toma doble GFCI). Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tuberia EMT de 1/2" y accesorios.	UND		87.000,00			5,00	435.000,00	5,00	435.000,00
27.8	Punto electrico 110V(salida toma doble). Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tuberia EMT de 1/2" y accesorios.	UND		61.100,00			51,00	3.116.100,00	51,00	3.116.100,00
27.9	Punto electrico para interruptor eléctrico. incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR y accesorios.	UND		74.200,00			17,00	1.261.400,00	17,00	1.261.400,00
27.10	Punto electrico para video bind. Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tuberia EMT de 1/2" y accesorios.	UND		86.000,00			4,00	344.000,00	4,00	344.000,00
27.11	Punto electrico para ventilador. Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tuberia EMT de 1/2" y accesorios.	UND		86.000,00			5,00	430.000,00	5,00	430.000,00
	SUBTOTAL				$ 241.051.148			$ 27.691.500		$ 268.742.648
	ADMINISTRACIÓN	%	18,00%		$ 43.389.207			$ 4.984.470		$ 48.373.677
	IMPREVISTOS	%	2,00%		$ 4.821.023			$ 553.830		$ 5.374.853
	UTILIDADES	%	5,00%		$ 12.052.557			$ 1.384.575		$ 13.437.132
	VALOR TOTAL				$ 301.313.935			$ 34.614.375		$ 335.928.310

Ing. EDELMIRA VARON CORONADO
Contratista

Vo Bo Ing. GERMAN FELIPE HERRERA PUENTE
Apoyo a la Supervisión
SEM

Vo.Bo. Arq. DIANA MELANI AMAYA
Apoyo a la Supervisión
SEM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ANALISIS UNITARIOS Hoja No. 1

CAPITULO 27 INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADICINALE	SUBCAPITULO INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADICINALES
OBRA ADICIONAL ELÉCTRICA CONTRATISTA: EDELMIRA VARON C. CONTRATANTE: ALCALDÍA DE NEIVA	27.01 Sub acometida trifásica para portería. Incluye tubería EMT de 3/4", cable monopolar 3x12 + 1X12 AWG HFFR UNIDAD ML FECHA 28/11/2019
PROPONENTE	

Materiales

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
ACCESORIOS EMT 3/4" , UNIONES, CURVAS GRAPAS	ML	1.0000	1,200.00	1,200.00
CABLE MONOPOLAR N° 12 AWG	ML	4.0000	1,350.00	5,400.00
CAJA DE PASO DE 15X15X15 C22	UND	0.2000	25,000.00	5,000.00
CINTA AISLANTE	Rollo	0.5000	10,000.00	5,000.00
HERRAMIENTA MANUAL	T-H	0.9640	1,000.00	964.00
TUBO EMT ELÉCTRICO 3/4"	ML	1.0000	5,300.00	5,300.00
				22,864.00

Equipos

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				0.00

Mano de Obra

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
1 AYUDANTE DE ELECTRICISTA	Jor	0.1100	51,600.00	5,676.00
1 TÉCNICO ELECTRICISTA	Jor	0.1100	86,000.00	9,460.00
				15,136.00

Transporte

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				0.00

Valor Unitario Total **38,000.00**

Ing. EDELMIRA VARON CORONADO
Contratista

Arq. DIANA MELANI AMAYA
Apoyo Técnico de la Supervisión

Ing. GERMAN FELIPE HERRERA PUENTE
Apoyo Técnico a la Supervisión

ANALISIS UNITARIOS Hoja No. 2

CAPITULO 27 INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADICINALE	SUBCAPITULO INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADICINALES
OBRA ADICIONAL ELÉCTRICA CONTRATISTA: EDELMIRA VARON C. CONTRATANTE: ALCALDÍA DE NEIVA	27.02 Sub acometida parcial trifásica subterránea. Incluye tubería PVC de 3/4", cable monopolar 3x8 AWG + 1x8 AWG. UNIDAD ML FECHA 28/11/2019
PROPONENTE	

Materiales

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
ACCESORIOS TUBO PVC ELÉCT , UNIONES, CURVAS GRAPAS	ML	1.0000	1,300.00	1,300.00
CABLE MONOPOLAR N° 8 AWG HFFR	ML	4.0000	3,000.00	12,000.00
CINTA AISLANTE	Rollo	0.5000	10,000.00	5,000.00
HERRAMIENTA MANUAL	T-H	2.3320	1,000.00	2,332.00
TUBO PVC ELÉCTRICO 3/4"	ML	1.0000	1,800.00	1,800.00
				22,432.00

Equipos

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				0.00

Mano de Obra

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
1 AYUDANTE	Jor	0.0500	44,792.24	2,240.00
1 AYUDANTE DE ELECTRICISTA	Jor	0.1300	51,600.00	6,708.00
1 OFICIAL	Jor	0.0500	68,800.00	3,440.00
1 TÉCNICO ELECTRICISTA	Jor	0.1300	86,000.00	11,180.00
				23,568.00

Transporte

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				0.00

Valor Unitario Total **46,000.00**

Ing. EDELMIRA VARON CORONADO
Contratista

Arq. DIANA MELANI AMAYA
Apoyo Técnico de la Supervisión

Ing. GERMAN FELIPE HERRERA PUENTE
Apoyo Técnico a la Supervisión

ANALISIS UNITARIOS Hoja No. 3

CAPITULO 27 INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADICINALE	SUBCAPITULO INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADICINALES
OBRA ADICIONAL ELÉCTRICA CONTRATISTA: EDELMIRA VARON C. CONTRATANTE: ALCALDÍA DE NEIVA	27.03 Sub acometida trifásica para aire acondicionado. Incluye tubería EMT de 3/4", cable monopolar 3x12 AWG HFFR UNIDAD ML FECHA 28/11/2019
PROPONENTE	

Materiales

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
ACCESORIOS EMT 3/4" , UNIONES, CURVAS GRAPAS	ML	1.0000	1,200.00	1,200.00
CABLE MONOPOLAR N° 12 AWG	ML	4.0000	1,350.00	5,400.00
CAJA DE PASO DE 15X15X15 C22	UND	0.2000	25,000.00	5,000.00
CINTA AISLANTE	Rollo	0.5000	10,000.00	5,000.00
HERRAMIENTA MANUAL	T-H	0.9640	1,000.00	964.00
TUBO EMT ELÉCTRICO 3/4"	ML	1.0000	5,300.00	5,300.00
				22,864.00

Equipos

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				0.00

Mano de Obra

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
1 AYUDANTE DE ELECTRICISTA	Jor	0.1100	51,600.00	5,676.00
1 TÉCNICO ELECTRICISTA	Jor	0.1100	86,000.00	9,460.00
				15,136.00

Transporte

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				0.00

Valor Unitario Total **38,000.00**

Ing. EDELMIRA VARON CORONADO
Contratista

Arq. DIANA MELANI AMAYA
Apoyo Técnico de la Supervisión

Ing. GERMAN FELIPE HERRERA PUENTE
Apoyo Técnico a la Supervisión

ANALISIS UNITARIOS Hoja No. 4

CAPITULO 27 INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADICINALE	SUBCAPITULO INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADICINALES
OBRA ADICIONAL ELÉCTRICA CONTRATISTA: EDELMIRA VARON C. CONTRATANTE: ALCALDÍA DE NEIVA	27.04 Sub acometida eléctrica para sonido. Incluye tubería EMT de 1/2", cable monopolar 3x12 AWG HFFR UNIDAD ML FECHA 28/11/2019
PROPONENTE	

Materiales

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
ACCESORIOS EMT 3/4" , UNIONES, CURVAS GRAPAS	ML	1.0000	1,200.00	1,200.00
CABLE MONOPOLAR N° 12 AWG	ML	4.0000	1,350.00	5,400.00
CAJA DE PASO DE 15X15X15 C22	UND	0.2000	25,000.00	5,000.00
CINTA AISLANTE	Rollo	0.5000	10,000.00	5,000.00
HERRAMIENTA MANUAL	T-H	0.9640	1,000.00	964.00
TUBO EMT ELÉCTRICO 3/4"	ML	1.0000	5,300.00	5,300.00
				22,864.00

Equipos

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				0.00

Mano de Obra

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
1 AYUDANTE DE ELECTRICISTA	Jor	0.1100	51,600.00	5,676.00
1 TÉCNICO ELECTRICISTA	Jor	0.1100	86,000.00	9,460.00
				15,136.00

Transporte

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				0.00

Valor Unitario Total **38,000.00**

Ing. EDELMIRA VARON CORONADO
Contratista

Arq. DIANA MELANI AMAYA
Apoyo Técnico de la Supervisión

Ing. GERMAN FELIPE HERRERA PUENTE
Apoyo Técnico a la Supervisión

ANALISIS UNITARIOS

CAPITULO 27 INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADICINALE	SUBCAPITULO INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADICINALES
OBRA ADICIONAL ELÉCTRICA	27.05 Sub acometida parcial trifásica aérea para sala de Profesores. Incluye tubería EMT de 3/4", cable monopolar 3x8 AWG + 1x
CONTRATISTA: EDELMIRA VARON C.	UNIDAD ML
CONTRATANTE: ALCALDÍA DE NEIVA	FECHA 28/11/2019
PROPONENTE	

Materiales

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
ACCESORIOS EMT 3/4" , UNIONES, CURVAS GRAPAS	ML	1.0000	1,200.00	1,200.00
CABLE MONOPOLAR N° 8 AWG HFFR	ML	4.0000	3,000.00	12,000.00
CAJA DE PASO DE 15X15X15 C22	UND	0.2500	25,000.00	6,250.00
CINTA AISLANTE	Rollo	0.5000	10,000.00	5,000.00
HERRAMIENTA MANUAL	T-H	0.8620	1,000.00	862.00
TUBO EMT ELÉCTRICO 3/4"	ML	1.0000	5,300.00	5,300.00
				30,612.00

Equipos

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				0.00

Mano de Obra

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
1 AYUDANTE DE ELECTRICISTA	Jor	0.1300	51,600.00	6,708.00
1 TÉCNICO ELECTRICISTA	Jor	0.1300	86,000.00	11,180.00
				17,888.00

Transporte

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				0.00

Valor Unitario Total **48,500.00**

Ing. EDELMIRA VARON CORONADO
Contratista

Arq. DIANA MELANI AMAYA
Apoyo Técnico de la Supervisión

Ing. GERMAN FELIPE HERRERA PUENTE
Apoyo Técnico a la Supervisión

CAPITULO 27 INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADICINALE	SUBCAPITULO INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADICINALES
OBRA ADICIONAL ELÉCTRICA CONTRATISTA: EDELMIRA VARON C. CONTRATANTE: ALCALDÍA DE NEIVA	27.06 Suministro e instalacion panel LED de 45W, incluye cable encauchetado 3x12 AWG UNIDAD UND FECHA 28/11/2019
PROPONENTE	

Materiales

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
ADAPTADOR TERMINAL DE 1/2"	UND	2.0000	250.00	500.00
CABLE MONOPOLAR N° 12 AWG HFFR	ML	20.0000	1,500.00	30,000.00
CAJA SENCILLA CONDUIT	UND	1.0000	1,500.00	1,500.00
CINTA AISLANTE	Rollo	0.1000	10,000.00	1,000.00
HERRAMIENTA MANUAL	T-H	0.7520	1,000.00	752.00
INTERRUPTOR BIPOLAR SENCILLO	UND	1.0000	5,200.00	5,200.00
PANEL LED DE SOBREPONER DE 45W	UND	1.0000	182,000.00	182,000.00
TOMA PATA TRABADA	UND	1.0000	15,000.00	15,000.00
TUBO EMT ELÉCTRICO 1/2"	ML	6.0000	2,400.00	14,400.00
				250,352.00

Equipos

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				0.00

Mano de Obra

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
1 AYUDANTE DE ELECTRICISTA	Jor	0.2300	51,600.00	11,868.00
1 TÉCNICO ELECTRICISTA	Jor	0.2300	86,000.00	19,780.00
				31,648.00

Transporte

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				0.00

Valor Unitario Total **282,000.00**

Ing. EDELMIRA VARON CORONADO
Contratista

Arq. DIANA MELANI AMAYA
Apoyo Técnico de la Supervisión

Ing. GERMAN FELIPE HERRERA PUENTE
Apoyo Técnico a la Supervisión

CAPITULO 27 INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADICINALE	SUBCAPITULO INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADICINALES
OBRA ADICIONAL ELÉCTRICA CONTRATISTA: EDELMIRA VARON C. CONTRATANTE: ALCALDÍA DE NEIVA	27.07 Punto electrico 110V(salida toma doble GFCI). Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tuberia EMT de 1/2" y accesorios. UNIDAD UND FECHA 28/11/2019
PROPONENTE	

Materiales

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
ADAPTADOR TERMINAL DE 1/2"	UND	2.0000	250.00	500.00
CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG	ML	0.5000	4,300.00	2,150.00
CABLE MONOPOLAR N° 12 AWG HFFR	ML	6.0000	1,500.00	9,000.00
CAJA SENCILLA CONDUIT	UND	1.0000	1,500.00	1,500.00
CINTA AISLANTE	Rollo	0.1000	10,000.00	1,000.00
HERRAMIENTA MANUAL	T-H	0.7780	1,000.00	778.00
TOMACORRIENTE GFCI ANTIHUMEDAD	UND	1.0000	37,000.00	37,000.00
TUBO EMT ELÉCTRICO 1/2"	ML	2.0000	2,400.00	4,800.00
				56,728.00

Equipos

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				0.00

Mano de Obra

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
1 AYUDANTE DE ELECTRICISTA	Jor	0.2200	51,600.00	11,352.00
1 TÉCNICO ELECTRICISTA	Jor	0.2200	86,000.00	18,920.00
				30,272.00

Transporte

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				0.00

Valor Unitario Total **87,000.00**

Ing. EDELMIRA VARON CORONADO
Contratista

Arq. DIANA MELANI AMAYA
Apoyo Técnico de la Supervisión

Ing. GERMAN FELIPE HERRERA PUENTE
Apoyo Técnico a la Supervisión

ANALISIS UNITARIOS Hoja No. 8

CAPITULO 27 INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADICINALE	SUBCAPITULO INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADICINALES
OBRA ADICIONAL ELÉCTRICA CONTRATISTA: EDELMIRA VARON C. CONTRATANTE: ALCALDÍA DE NEIVA	27.08 Punto electrico 110V(salida toma doble). Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tuberia EMT de 1/2" y accesorios. UNIDAD UND FECHA 28/11/2019
PROPONENTE	

Materiales

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
ADAPTADOR TERMINAL DE 1/2"	UND	2.0000	250.00	500.00
CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG	ML	0.5000	4,300.00	2,150.00
CABLE MONOPOLAR N° 12 AWG HFFR	ML	6.0000	1,500.00	9,000.00
CAJA SENCILLA CONDUIT	UND	1.0000	1,500.00	1,500.00
CINTA AISLANTE	Rollo	0.1000	10,000.00	1,000.00
HERRAMIENTA MANUAL	T-H	0.7540	1,000.00	754.00
TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA	UND	1.0000	12,500.00	12,500.00
TUBO EMT ELÉCTRICO 1/2"	ML	2.0000	2,400.00	4,800.00
				32,204.00

Equipos

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				0.00

Mano de Obra

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
1 AYUDANTE DE ELECTRICISTA	Jor	0.2100	51,600.00	10,836.00
1 TÉCNICO ELECTRICISTA	Jor	0.2100	86,000.00	18,060.00
				28,896.00

Transporte

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				0.00

Valor Unitario Total **61,100.00**

Ing. EDELMIRA VARON CORONADO
Contratista

Arq. DIANA MELANI AMAYA
Apoyo Técnico de la Supervisión

Ing. GERMAN FELIPE HERRERA PUENTE
Apoyo Técnico a la Supervisión

ANALISIS UNITARIOS Hoja No. 9

CAPITULO 27 INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADICINALE	SUBCAPITULO INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADICINALES
OBRA ADICIONAL ELÉCTRICA CONTRATISTA: EDELMIRA VARON C. CONTRATANTE: ALCALDÍA DE NEIVA	27.09 Punto electrico para interruptor eléctrico. incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR y accesorios. UNIDAD UND FECHA 28/11/2019
PROPONENTE	

Materiales

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
ADAPTADOR TERMINAL DE 1/2"	UND	2.0000	250.00	500.00
CABLE MONOPOLAR N° 12 AWG HFFR	ML	12.0000	1,500.00	18,000.00
CAJA SENCILLA CONDUIT	UND	1.0000	1,500.00	1,500.00
CINTA AISLANTE	Rollo	0.1000	10,000.00	1,000.00
CONECTOR RESORTE	UND	1.0000	750.00	750.00
HERRAMIENTA MANUAL	T-H	1.2340	1,000.00	1,234.00
INTERRUPTOR DOBLE 20A	UND	1.0000	14,800.00	14,800.00
TUBO EMT ELÉCTRICO 1/2"	ML	6.0000	2,400.00	14,400.00
				52,184.00

Equipos

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				0.00

Mano de Obra

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
1 AYUDANTE DE ELECTRICISTA	Jor	0.1600	51,600.00	8,256.00
1 TÉCNICO ELECTRICISTA	Jor	0.1600	86,000.00	13,760.00
				22,016.00

Transporte

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				0.00

Valor Unitario Total **74,200.00**

Ing. EDELMIRA VARON CORONADO
Contratista

Arq. DIANA MELANI AMAYA
Apoyo Técnico de la Supervisión

Ing. GERMAN FELIPE HERRERA PUENTE
Apoyo Técnico a la Supervisión

CAPITULO 27 INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADICINALE	SUBCAPITULO INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADICINALES
OBRA ADICIONAL ELÉCTRICA CONTRATISTA: EDELMIRA VARON C. CONTRATANTE: ALCALDÍA DE NEIVA	27.10 Punto electrico para video bind. Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tuberia EMT de 1/2" y accesorios. UNIDAD UND FECHA 28/11/2019
PROPONENTE	

Materiales

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
ADAPTADOR TERMINAL DE 1/2"	UND	2.0000	250.00	500.00
CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG	ML	0.5000	4,300.00	2,150.00
CABLE MONOPOLAR N° 12 AWG HFFR	ML	15.0000	1,500.00	22,500.00
CAJA SENCILLA CONDUIT	UND	1.0000	1,500.00	1,500.00
CINTA AISLANTE	Rollo	0.2000	10,000.00	2,000.00
HERRAMIENTA MANUAL	T-H	1.2020	1,000.00	1,202.00
TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA	UND	1.0000	12,500.00	12,500.00
TUBO EMT ELÉCTRICO 1/2"	ML	5.0000	2,400.00	12,000.00
				54,352.00

Equipos

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				0.00

Mano de Obra

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
1 AYUDANTE DE ELECTRICISTA	Jor	0.2300	51,600.00	11,868.00
1 TÉCNICO ELECTRICISTA	Jor	0.2300	86,000.00	19,780.00
				31,648.00

Transporte

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				0.00

Valor Unitario Total **86,000.00**

Ing. EDELMIRA VARON CORONADO
Contratista

Arq. DIANA MELANI AMAYA
Apoyo Técnico de la Supervisión

Ing. GERMAN FELIPE HERRERA PUENTE
Apoyo Técnico a la Supervisión

ANALISIS UNITARIOS Hoja No. 11

CAPITULO 27 INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADICINALE	SUBCAPITULO INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADICINALES
OBRA ADICIONAL ELÉCTRICA CONTRATISTA: EDELMIRA VARON C. CONTRATANTE: ALCALDÍA DE NEIVA	27.11 Punto electrico para ventilador. Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tuberia EMT de 1/2" y accesorios. UNIDAD UND FECHA 28/11/2019
PROPONENTE	

Materiales

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
ADAPTADOR TERMINAL DE 1/2"	UND	2.0000	250.00	500.00
CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG	ML	0.5000	4,300.00	2,150.00
CABLE MONOPOLAR N° 12 AWG HFFR	ML	15.0000	1,500.00	22,500.00
CAJA SENCILLA CONDUIT	UND	1.0000	1,500.00	1,500.00
CINTA AISLANTE	Rollo	0.2000	10,000.00	2,000.00
HERRAMIENTA MANUAL	T-H	1.2020	1,000.00	1,202.00
TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA	UND	1.0000	12,500.00	12,500.00
TUBO EMT ELÉCTRICO 1/2"	ML	5.0000	2,400.00	12,000.00
				54,352.00

Equipos

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				0.00

Mano de Obra

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
1 AYUDANTE DE ELECTRICISTA	Jor	0.2300	51,600.00	11,868.00
1 TÉCNICO ELECTRICISTA	Jor	0.2300	86,000.00	19,780.00
				31,648.00

Transporte

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				0.00

Valor Unitario Total **86,000.00**

Ing. EDELMIRA VARON CORONADO
Contratista

Arq. DIANA MELANI AMAYA
Apoyo Técnico de la Supervisión

Ing. GERMAN FELIPE HERRERA PUENTE
Apoyo Técnico a la Supervisión

OTROSI N° 1, ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE OBRA N° 1074 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y EDELMIRA VARÓN CORONADO

OBJETO:	ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE Y PINTURA DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES Y VARIOS
CONTRATISTA:	EDELMIRA VARÓN CORONADO C.C. 38.235.810 DE IBAGUÉ
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($301.313.935,00) MCTE.
VALOR ADICIONAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($34'614.375,00) MCTE
VALOR TOTAL:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIENZ PESOS M/CTE. ($355.928.310.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL:	UN (1) MES CALENDARIO
PLAZO TOTAL:	CINCO (5) MESES CALENDARIO
FECHA DE ACTA DE INICIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN 1:	29 DE NOVIEMBRE DE 2019
OTROSI No. 1:	05 DE DICIEMBRE DE 2019

Entre los suscritos a saber de una parte **ALFREDO VARGAS ORTIZ**, en calidad de Supervisor del contrato, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.258.307 expedida en Algeciras Huila, quien actúa en nombre del Municipio de Neiva, dada su condición de Secretario de Educación, nombrado mediante Decreto número 0387 del doce (12) de julio de dos mil diecisiete (2017), quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO DE NEIVA, **DIANA MELANI AMAYA** en calidad de Apoyo Técnico a la supervisión del Contrato de obra N° 1074 de 2019 y por la otra parte **EDELMIRA VARÓN CORONADO,** identificada con cédula de ciudadanía número 38.235.810 de Ibagué en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Otrosí N°1 de justificación, modificación creación de ítems, ampliación del plazo y valor adicional al contrato de obra N° 1074 de 2019, el cual se rige por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y en especial en el Decreto 1082 de 2015 Decreto Municipal 682 de 2014 y Decreto Municipal 134 de 2018, y demás Normas concordantes, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día veintinueve (29) de agosto de 2019 el Municipio de Neiva suscribió con la Ingeniera EDELMIRA VARON CORONADO el contrato de obra N° 1074 de 2019 cuyo objeto es: **ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE Y PINTURA DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES Y**

VARIOS. 2. Que de acuerdo con la CLÁUSULA DECIMA SEXTA del contrato de obra N° 1074 de 2019, la Supervisión del contrato está a cargo de la Secretaría de Educación del municipio de Neiva. **3.** Que el treinta (30) de septiembre de 2019, se firma Acta de Iniciación entre el Contratista y Supervisor de Obra. **4.** Que, atendiendo al Oficio del 20 de octubre de 2019 impetrado por el contratista, se determina lo siguiente: Que en el desarrollo de los trabajos en la Institución Educativa Santa Teresa del Municipio de Neiva correspondientes al contrato de obra N° 1074, al realizar el desmonte de cubierta y cielo raso para su reposición, se encontró que las instalaciones eléctricas existentes son conexiones inseguras con cable dúplex y cuando existen tuberías para las redes, estas están en material PVC completamente cristalizadas por el tiempo y las temperaturas, constituyendo un riesgo eléctrico inminente el cual debe subsanarse por lo menos en las áreas donde se va a instalar cielo raso. **5.** Como la concepción inicial del proyecto fue la de adecuar las instalaciones eléctricas de la cocina por las demoliciones que se proyectaron para ella, las otras áreas a intervenir quedaron sin ninguna modificación respecto de instalaciones eléctricas porque no se evidenció su necesidad. **6.** Que una vez nos damos cuenta de los cambios que surgen en cuanto a las instalaciones eléctricas identificadas solo cuando se desmontaron cielorrasos, lo que acarrea la creación de ítems no contemplados en el contrato inicial pero necesarios e indispensables a ejecutar para cumplir con el desarrollo del alcance físico del contrato de obra N° 1074 de 2019. **7.** El surgimiento de valor adicional se derivó del cálculo detallado de las cantidades de obra y la necesidad de mejorar las instalaciones eléctricas para propender por su adecuado funcionamiento. **8.** Que el día 29 de noviembre de 2019, se suscribieron la Acta de Justificación, Modificación, Creación de nuevos Ítems y ampliación de plazo y valor adicional, el Acta de Modificación No. 01 del 29 de noviembre de 2019, donde se reflejan las cantidades de obra del balance elaborado entre el Contratista y Supervisor en mayor o menor valor y los ítems nuevos para cumplir con el objeto contractual, así como los Análisis de Precios Unitarios correspondientes. **9.** Que las cantidades de obra y precios de los ítems no previstos que se solicitan aprobar son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
27	**ÍTEMS NO PREVISTOS**				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
27.1	Sub acometida trifásica para portería. Incluye tubería EMT de 3/4", cable monopolar 3x12 + 1X12 AWG HFFR	ML	36,00	38.000,00	1.368.000,00
27.2	Sub acometida parcial trifásica subterránea. Incluye tubería PVC de 3/4", cable monopolar 3x8 AWG + 1x8 AWG.	ML	15,00	46.000,00	690.000,00
27.3	Sub acometida trifásica para aire acondicionado. Incluye tubería EMT de 3/4", cable monopolar 3x12 AWG HFFR	ML	24,00	38.000,00	912.000,00
27.4	Sub acometida eléctrica para sonido. Incluye tubería EMT de 1/2", cable monopolar 3x12 AWG HFFR	ML	20,00	38.000,00	760.000,00
27.5	Sub acometida parcial trifásica aérea para sala de Profesores. Incluye tubería EMT de 3/4", cable monopolar 3x8 AWG + 1x8 AWG.	ML	30,00	48.500,00	1.455.000,00
27.6	Suministro e instalación panel LED de sobreponer 45W, tub.EMT 1/2" monopolar 3x12 AWG HFFR.	UND	60,00	282.000,00	16.920.000,00
27.7	Punto eléctrico 110V(salida toma doble GFCI). Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios.	UND	5,00	87.000,00	435.000,00
27.8	Punto eléctrico 110V(salida toma doble). Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios.	UND	51,00	61.100,00	3.116.100,00

27.9	Punto eléctrico para interruptor eléctrico. incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR y accesorios.	UND	17,00	74.200,00	1.261.400,00
27.10	Punto eléctrico para video bind. Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios.	UND	4,00	86.000,00	344.000,00
27.11	Punto eléctrico para ventilador. Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios.	UND	5,00	86.000,00	430.000,00
	SUBTOTAL				**$ 27.691.500**
	ADMINISTRACIÓN	%	18,00%		**$ 4.984.470**
	IMPREVISTOS	%	2,00%		**$ 553.830**
	UTILIDADES	%	5,00%		**$ 1.384.575**
	VALOR TOTAL				**$ 34.614.375**

En el anterior cuadro se indica la variación por ítems nuevos no previstos, para ejecutar el proyecto objeto del contrato N° 1074 de 2019 dentro de la Institución Educativa Santa Teresa Sede Principal. La verificación en terreno, evidencia las cantidades a ejecutar en cada uno de los ítems, siendo viable realizar y autorizar la respectiva corrección en la presente acta. Se deberán adelantar estas actividades a la par con todas las originalmente pactadas en el contrato principal priorizando su ejecución integral y así poder darle cumplimiento al objeto del contrato. Estos ítems son complementarios y necesarios y, permitirán la realización de otros ya contratados, para llevar a buen término el desarrollo de la obra. **10.** La justificación de cada **ÍTEM NUEVO NO PREVISTO** que se integra en el presupuesto es la siguiente:

Ítem 27.1 - Sub acometida trifásica para portería. Incluye tubería EMT de 3/4", cable monopolar 3x12 + 1X12 AWG HFFR. Unidad: ML. Se requiere alimentar en forma independiente con circuito y cableado esta parte de la edificación. Cantidad: 36 metros lineales.

Ítem 27.2 - Sub acometida parcial trifásica subterránea. Incluye tubería PVC de 3/4", cable monopolar 3x8 AWG + 1x8 AWG. Unidad: ML. Se requiere alimentar en forma independiente con circuito y cableado esta parte de la edificación. Cantidad: 15 metros lineales.

Ítem 27.3 - Sub acometida trifásica para aire acondicionado. Incluye tubería EMT de 3/4", cable monopolar 3x12 AWG HFFR. Unidad: ML. Se requiere alimentar en forma independiente con circuito y cableado esta parte de la edificación. Cantidad: 24 metros lineales.

Ítem 27.4 - Sub acometida eléctrica para sonido. Incluye tubería EMT de 1/2", cable monopolar 3x12 AWG HFFR. Unidad: ML. Se requiere alimentar en forma independiente con circuito y cableado esta parte de la edificación. Cantidad: 20 metros lineales.

Ítem 27.5 - Sub acometida parcial trifásica aérea para sala de Profesores. Incluye tubería EMT de 3/4", cable monopolar 3x8 AWG + 1x8 AWG. Unidad: ML. Se requiere alimentar en forma independiente con circuito y cableado esta parte de la edificación. Cantidad: 30 metros lineales.

Ítem 27.6 - Suministro e instalación panel LED de sobreponer 45W, tub. EMT 1/2" monopolar 3x12 AWG HFFR. Unidad: UND. Con el nuevo cielorraso se requiere el suministro e instalación de nuevas lámparas incluyendo su cableado. Cantidad: 60 unidades.

Ítem 27.7 - Punto eléctrico 110V (salida toma doble GFCI). Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios. Unidad: UND. Se requiere el cambio de puntos eléctricos para tomas de esta especificación por las condiciones de uso del recinto. Cantidad: 5 unidades.

Ítem 27.8 - Punto eléctrico 110V(salida toma doble). Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios. Unidad: UND. Se requiere nuevos puntos eléctricos para tomas para cumplir especificaciones de posicionamiento y seguridad. Cantidad: 51 unidades.

Ítem 27.9 - Punto eléctrico para interruptor eléctrico. incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR y accesorios. Unidad: UND. Las nuevas lámparas requieren de sus correspondientes puntos eléctricos para interruptor doble. Cantidad: 17 unidades.
Ítem 27.10 - Punto eléctrico para video binde. Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios. Unidad: UND. La restructuración eléctrica exige un nuevo punto para este equipo. Cantidad: 4 unidades.
Ítem 27.11 - Punto eléctrico para ventilador. Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios. Unidad: UND. Se requiere el reposicionamiento de puntos eléctricos para ventiladores. Cantidad: 5 unidades.
Cabe resaltar que estos cambios son de vital importancia para el cumplimiento del objeto contractual, brindando la seguridad física y la certidumbre de abarcar las actividades suficientes y necesarias para ejecutar el contrato **11.** Que dado lo anterior, y en aras de propender por la correcta ejecución del contrato de obra N° 1074 de 2019, la Secretaría de Educación Municipal considera pertinente aprobar los ítems descritos, algunos de ellos que no se contemplaron inicialmente y que son indispensables en el cumplimiento del objeto contractual. **12.** Que el presente adicional tiene sustento legal en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que prevé la posibilidad de adicionar los contratos hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial. **13.** Que expresado lo anterior, y en línea del Artículo 209 superior, indica que la Función Administrativa debe orientarse, entre otros, por los principios de economía y eficacia. El primero, en armonía con el artículo 334, supone que la Administración debe tomar medidas para ahorrar la mayor cantidad de costos en el cumplimiento de sus fines. El segundo exige a la Administración el cumplimiento cabal de sus fines. En conjuntos, estos principios imponen a la Administración el deber de cumplir sus objetivos con una adecuada relación costo-beneficios, en otras palabras, actuar de forma eficiente. **14.** Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado*". **18.** Que, en efecto, es preciso resaltar que **la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico,** puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato. En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales. El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: *"Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes*

ALCALDÍA DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 -74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva – Huila – Colombia

pues no es una de "...aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato." **19.** Adicionalmente, El CONSEJO DE ESTADO -SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL a través de la Radicación número: 1439 de julio diez y ocho (18) de dos mil dos (2002), y Consejera Ponente SUSANA MONTES DE ECHEVERRI, se expresó que no se requiere la celebración de contrato adicional en los contratos de obra por precios unitarios cuando lo que varía no es el objeto del contrato sino la estimación inicial del alcance de los estudios y, como consecuencia del aumento en las mismas, **el valor final del contrato aumenta.** Por ello, debe ejecutarse el contrato hasta su culminación y la administración debe realizar el manejo presupuestal requerido para atender sus propias obligaciones derivadas de la forma de contratación adoptada y pagar oportunamente al contratista la ejecución de la obra. **20**. Que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para amparar la presente adición requerida para la ejecución del presente contrato expedido por el Coordinador del Área de Presupuesto y la Secretaria de Hacienda Municipal, soportado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4746 de dos mil diecinueve (2019); del Artículo 040401011301000812, denominado: "ADECUAR ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS I.E.O PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA JORNADA ÚNICA DE LOS ESTUDIANTES DE TRANSICIÓN, PRIMERIA, SECUNDARIA Y MEDIA", Recurso 1110; de igual manera la inversión se encuentra viabilizada según concepto plasmado en el Oficio SPOM No. 6639 del 27 de noviembre de 2019, expedido por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, y Banco de Proyectos No. 2018410010022. **21.** Que bajo el principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26, así como la facultad otorgada en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se concederá una adición en valor y plazo, lo cual generará adaptación y resolución pacífica de futuras controversias, evitando el fracaso contractual. **22.** Que, por lo anterior, y en virtud del principio de la autonomía de la voluntad las partes acuerdan:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR,** la Cláusula Quinta del Contrato de Obra No. 1074 de 2019, denominada VALOR DEL CONTRATO, en una adición de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($34.614.375.00), la cual quedará de la siguiente manera: "**CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($355.928.310.00)**".

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR,** el literal B) de la Cláusula Séptima del Contrato de Obra No. 1074 de 2019, denominado PLAZO DE EJECUCIÓN, en una prórroga de Un (1) mes calendario, la cual quedará de la siguiente manera: "**CLÁUSULA SÉTPIMA – PLAZO: (...) B) PLAZO DE EJECUCIÓN**: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y en concordancia con la aprobación de las pólizas a que hubiere lugar, el contrato de obra tendrá un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES** calendarios, contados a partir del acta de inicio."

3. **CLÁUSULA TERCERA: ACTUALIZAR,** de conformidad con la Cláusula Octava del Contrato del Contrato de Obra No. 1074 de 2019 denominada GARANTÍAS, el contratista se compromete a ampliar las vigencias y el monto asegurable de las pólizas expedidas para el cubrimiento de los riesgos del presente contrato, las cuales deberán ser aprobadas por el Municipio de Neiva.
4. **CLÁUSULA CUARTA: APROBAR** el Acta de Modificación No. 01 del 29 de noviembre de 2019, la ampliación de plazo y el valor adicional, informando igualmente que los ítems y valores modificados pasan a ser parte integral del presupuesto de obra en ejecución, ítems que se cumplirán a cabalidad por parte del Contratista y serán sometidos al control de la Supervisión.
5. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente adicional en plazo y valor queda perfeccionado con la firma de las partes; luego de lo cual se entregará copia al contratista para que en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, acredite el pago de los impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos de contratación correspondientes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la aprobación de las pólizas ajustadas al presente adicional.

Las demás cláusulas del contrato de obra N° 0835 de 2019, no sufren modificación ni adición alguna, por lo tanto, debe darse estricto cumplimiento.

Para constancia se suscribe en Neiva, por las partes intervinientes, hoy 05 de diciembre de 2019.

ALFREDO VARGAS ORTIZ
Secretario de Educación Municipal
Orgullosamente Servidor Público

EDELMIRA VARÓN CORONADO
C.C. 38.235.810 de Ibagué
Contratista.

DIANA MELANI AMAYA
Apoyo a la Supervisión

ELKIN TRUJILLO ROA
Asesor de Infraestructura

Revisó texto Jurídico
JUAN DAVID CASTILLO ORTIZ
Abogado Contratista SEM

GERMÁN FELIPE HERRERA PUENTES
Apoyo a la Supervisión

Compromiso

Consecutivo : 5209

Estado : Confirmado

Fecha : 10/12/2019

Tercero: 38235810 VARON CORONADO EDELMIRA .

Documento: Otro OTRO SI 1 CO 1074/19

Detalle : OTROSI N°1, ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE OBRA N°1074/2019, CUYO OBJETO ES: ADECUAR LAS AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE Y PINTURA DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES Y VARIOS.

Se hizo el registro de el (los) siguiente(s) compromiso(s):

RUBROS								
Disponibilidad	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor Inicial	Debitos	Creditos	Total Final
4746	040401011301000812	ADECUAR ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS I.E.O PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA JORNADA ÚNICA DE LOS ESTUDIANTES DE TRANSICION, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA	1110 INTERESES Y/O RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESAHORRO DE LOS RECURSOS DEL FONPET EDUCACION	C GASTOS DE INVERSION	$ 34.614.375,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 34.614.375,00
				Total Compromiso :	**$ 34.614.375,00**			**$ 34.614.375,00**

LIDER PROG. PRESUPUESTO

VB SECRETARIO HACIENDA

AUX ADMINISTRATIVO

Nombre reporte : PSRPGCompromiso

Usuario: patricia parra

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

146

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101032149	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	12	2019	30	09	2019	00:00	01	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
VARON CORONADO, EDELMIRA	CC: 38.235.810

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 20 A NRO. 32 - 09	NEIVA, HUILA	8778803

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE NEIVA	NIT: 891.180.009-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 5 NRO. 9 - 74	NEIVA, HUILA	8718936

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA 1074 DE 2019 REFERENTE A: ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE Y PINTURA DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES Y VARIOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/09/2019	01/09/2020	$60,262,787.00	$60,262,787.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/09/2019	04/03/2023	$60,262,787.00	$60,262,787.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$60,262,787.00	$60,262,787.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE OTROSI NO 1 SE ACTUALIZA LAS VIGENCIAS DE LAS COBERTURAS DE LA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,000.00	$ *******7,000.00	$ *******4,370.00	$ **********27,370.00	$ ******180,788,361.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LORENA AGUIRRE GARZON	173976	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101032149

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

142

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101032149	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	12	2019	30	09	2019	00:00	01	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VARON CORONADO, EDELMIRA		CC: 38.235.810
DIRECCIÓN: CL 20 A NRO. 32 - 09	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8778803

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE NEIVA		NIT: 891.180.009-1
DIRECCIÓN: CARRERA 5 NRO. 9 - 74	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8718936

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101032149

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CARLOSANGEL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

148

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101032149	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	12	2019	30	09	2019	00:00	01	02	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
VARON CORONADO, EDELMIRA	CC: 38.235.810

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 20 A NRO. 32 - 09	NEIVA, HUILA	8778803

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE NEIVA	NIT: 891.180.009-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 5 NRO. 9 - 74	NEIVA, HUILA	8718936

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA 1074 DE 2019 REFERENTE A: ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE Y PINTURA DE MUROS, CAMBIO DE PISOS, ENCHAPES Y VARIOS.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
APROBACIÓN DE PÓLIZA
12/12/19
FIRMA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/09/2019	01/09/2020	$67,185,662.00	$60,262,787.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/09/2019	04/03/2023	$67,185,662.00	$60,262,787.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$67,185,662.00	$60,262,787.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE OTROSI NO 1 SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LAS COBERTURAS DE LA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******93,492.00	$ *******7,000.00	$ ******19,093.00	$ **********119,586.00	$ ******201,556,986.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LORENA AGUIRRE GARZON	173976	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101032149

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

149

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101032149	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	12	2019	30	09	2019	00:00	01	02	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VARON CORONADO, EDELMIRA		CC: 38.235.810
DIRECCIÓN: CL 20 A NRO. 32 - 09	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8778803

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE NEIVA		NIT: 891.180.009-1
DIRECCIÓN: CARRERA 5 NRO. 9 - 74	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8718936

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101032149

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CARLOSANGEL 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

150

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101012198	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	12	2019	30	09	2019	00:00	01	09	2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
VARON CORONADO, EDELMIRA	CC: 38.235.810

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 20 A NRO. 32 - 09	NEIVA, HUILA	8778803

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE NEIVA	NIT: 891.180.009-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 5 NRO. 9 - 74	NEIVA, HUILA	8718936

BENEFICIARIO: 891180009 - MUNICIPIO DE NEIVA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 1074 DE 2019 REFERENTE A: ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTAS; RESANE Y PINTURA DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES Y VARIOS.

TOMADOR/ASEGURADO: VARON CORONADO EDELMIRA / MUNICIPIO DE NEIVA
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE NEIVA Y/O TERCEROS APECTADOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
APROBACIÓN DE PÓLIZA
12/12/2019
FIRMA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV**	30/09/2019	01/09/2020	$165,623,200.00	$165,623,200.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV**	30/09/2019	01/09/2020	$165,623,200.00	$165,623,200.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV**	30/09/2019	01/09/2020	$165,623,200.00	$165,623,200.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE OTROSI NO 1 SE ACTUALIZA LAS VIGENCIAS DE LAS COBERTURAS DE LA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******56,266.00	$ *******2,000.00	$ ******11,070.00	$ **********69,337.00	$ ******165,623,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LORENA AGUIRRE GARZON	173976	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101012198
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101012198	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	12	2019	30	09	2019	00:00	01	09	2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VARON CORONADO, EDELMIRA		CC: 38.235.810
DIRECCIÓN: CL 20 A NRO. 32 - 09	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8778803

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE NEIVA		NIT: 891.180.009-1
DIRECCIÓN: CARRERA 5 NRO. 9 - 74	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8718936

BENEFICIARIO: 891180009 - MUNICIPIO DE NEIVA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	30/09/2019	01/09/2020	$165,623,200.00	$165,623,200.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	30/09/2019	01/09/2020	$165,623,200.00	$165,623,200.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	30/09/2019	01/09/2020	$165,623,200.00	$165,623,200.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101012198

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CARLOSANGEL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101012198	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	12	2019	30	09	2019	00:00	01	09	2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VARON CORONADO, EDELMIRA		CC: 38.235.810
DIRECCIÓN: CL 20 A NRO. 32 - 09	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8778803

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE NEIVA		NIT: 891.180.009-1
DIRECCIÓN: CARRERA 5 NRO. 9 - 74	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8718936

BENEFICIARIO: 891180009 - MUNICIPIO DE NEIVA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101012198

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CARLOSANGEL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE NEIVA

891180009

Carrera 5 No. 9-74

BANCO DE OCCIDENTE
Of. SAE MUNICIPIO DE NEIVA
2 11 DIC 2019 2
Recibido con Pago

902 DERECHOS DE CONTRATACION

Referencia de Pago: 2019902000003058 **Estado:** Confirmado
Fecha: 30/12/2019 10:09:04 a.m.
Tercero: **38235810 VARON CORONADO EDELMIRA .**
Observaciones: OTRO SI N ADC CTO OBRA NO. 1074-2019 SON 1 DE 2

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

Código	Nombre	Valor
01	VALOR DEL CONTRATO	$ 34.614.375,00
02	PUBLICACION GACETA	$ 0,00
03	ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 692.000,00
05	ESTAMPILLA PRODEPORTE	$ 0,00
06	ESTAMPILLA PROUSCO	$ 173.000,00
07	ESTAMPILLA PROCULTURA	$ 0,00
08	CONTRATO ADICIONAL	$ 0,00

SAE MUNICIPIO NEIVA
11/12/2019-11:13:40a.m.
#:129 Ref: 2019902000003058 CJ: 80005506
5632207-2019902000003058-11172019111338155572
0
PRODUCTO MPO NEIVA
EFECTIVO : 865,000.00
VALOR TOTAL: 865,000.00
- COPIA 1 -

Fecha Limite de Pago: 30/12/2019

Total a Pagar: $ 865.000,00

2019902000003058

PARA SU VALIDEZ, ESTA FACTURA REQUIERE DEL TIMBRE DEL BANCO

MUNICIPIO DE NEIVA

891180009

Carrera 5 No. 9-74



Fecha Actual : miércoles, 11 diciembre 2019

BANCO DE OCCIDENTE
Of. SAE MUNICIPIO DE NEIVA
2 11 DIC 2019 2
Recibido con Pago

820 ESTAMPILLA PROCULTURA

Referencia de Pago: 2019820000000121

Estado: Confirmado

Fecha: 30/12/2019 10:11:05 a.m.

Tercero: **38235810 VARON CORONADO EDELMIRA**

Observaciones: OTRO SI 1ADC CTO OBRA NPO.1074-2019

SAE MUNICIPIO NEIVA
11/12/2019-11:22:49a.m.
#:157 Ref: 2019820000000121 CJ: 90006506
5632207-20198200000000121-111220191122481555Z
8
PROYECTO MPO NEIVA
EFECTIVO : 173,072,00
VALOR TOTAL: 173,072,00
- COPIA 1 -

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

Código	Nombre	Valor
01	VALOR DEL CONTRATO	$ 34.614.375,00
02	VALOR ESTAMPILLA	$ 173.072,00

Fecha Limite de Pago: 30/12/2019

Total a Pagar: **$ 173.072,00**

2019820000000121

PARA SU VALIDEZ, ESTA FACTURA REQUIERE DEL TIMBRE DEL BANCO